



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.

VISTO: la solicitud formulada por el Director Gerente del diario "El Accionista" ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de este Tribunal N° 535 de fecha 22 de junio de 1989, a pedido de dicha publicación y por los motivos indicados a fs.141, el Tribunal dispuso su suspensión, desde el 1º de julio hasta el 31 de octubre de ese año, del registro creado por decreto-ley 16.005/57.

Que por Resoluciones Nros.: 852/89, 192/80, 587/90, 68/91, 422/91, 512/92, 850/92, 1407/92, 753/93, 1324/93, 702/94, 1610/94 y 1171/96, se prorrogó dicha suspensión por idénticas razones hasta el 30 de septiembre de 1996.

Que en la oportunidad el mencionado diario recaba una nueva prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1996.

Por ello,

SE RESUELVE:

Prorrogar -por última vez- la suspensión del diario

